



ID.3038391

Resistencia, 26 de Mayo de 2022

VISTO, la solicitud, por la cual la alumna JUAREZ, Gisela Susana, solicita aprobación por equivalencia de materias de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha cursado y aprobado materias afines en la Tecnicatura Superior en Programación Plan 95, de esta Facultad Regional Resistencia.

Que, al no existir un régimen de equivalencia entre planes 95 y 2003 de la carrera se procedió al análisis de los programas analíticos de las materias aprobadas.

Que, de dicho análisis realizado por el director de la carrera surgió que existe equivalencia total entre las materias Matemática, Estadística, Ingles I, Inglés II, Organización Empresarial, Legislacion, Metodologia de la Investigacion, y Elementos de Investigacion Operativa.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DAR por aprobada por equivalencia, a partir del 14/03/2022, las asignaturas Matemática, Estadística, Ingles I, Inglés II, Organización Empresarial, Legislacion, Metodologia de la Investigacion, y Elementos de Investigacion Operativa pertenecientes a la Tecnicatura Universitaria en Programación, a la alumna JUAREZ, Gisela Susana, Legajo FRRe N° 19485.-

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento de Alumnos a sus efectos, cumplido archívese. -

RESOLUCIÓN Nº 220/2022.-

Ing. Jarge Alejandro De Pedro